



## **ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA**

REESTRUCTURADA EL 19 DE FEBRERO DE 2025

---

### **ACTA CONSTITUTIVA DE LA CONFORMACIÓN DE LA NEUVA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA**

En la Parroquia Unión Milagreña, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, de la Provincia de Orellana, a los 19 días del mes de Febrero de 2025, previa convocatoria abierta realizada por el GADPR Unión Milagreña, realizada en esta parroquia hacia las diferentes comunidades, con el propósito de socializar la conformación de la nueva directiva de la Asamblea Ciudadana Local, considerando que este espacio de participación no existía en el territorio, por la desintegración del anterior directorio, es necesario contar con la presencia de la participación de la ciudadanía dentro del Sistema de Participación Ciudadana, de esta manera se establece una directiva con representantes ciudadanos cuya denominación será: **ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.**

#### **ANTECEDENTES:**

El consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se crea en la Constitución del 2008 establecido en los Arts. 204, 207 y 208 como un organismo desconcentrado para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación Ciudadana, y forma parte de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) para ejecutar acciones de coordinación institucional para el fomento y cumplimiento de los derechos de participación, y prevenir combatir la corrupción.

El GADPR Unión Milagreña nos colabora con las convocatorias por sectores que pertenecen a la Parroquia, con la intención de socializar y elegir la directiva de la **ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.**

#### **EJECUCIÓN DE LA AGENDA:**

Por parte de la delegación Provincial se da inicio a la socialización menciona los pasos a seguir para la conformación de la Asamblea Ciudadana Parroquial, lo cual socializa en conjunto con la ciudadanía indicando el derecho ciudadano que se tienen de manera organizada para que representen a la ciudadanía y que se vinculen con la administración de la gestión pública, la ciudadanía tiene este derecho amparado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 56 – 63 de las Asambleas Ciudadanas, donde indica que en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

**DIRECCIÓN: PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA – CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS – PROVINCIA  
DE ORELLANA: TELÉFONOS 0959083630 - 0988708966**



## ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA

REESTRUCTURADA EL 19 DE FEBRERO DE 2025

Además, se hace recordatorio del Art. 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la composición de las asambleas locales, indica que la conformación de estas asambleas deberá garantizar, pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

Se desarrolla la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia Unión Milagreña, y se procede a elegir su directiva.

Interviene con las postulaciones para candidatos a elegir la Asamblea Ciudadana Parroquial, la cual se manifiesta que se postularon 10 candidatos/as y de acuerdo al orden de votos se asignaron las dignidades para la nueva directiva de la **ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA**.

En vista de que algunos postulantes se pronunciaban que no disponían de tiempo para ejercer el cargo se opta por nominar a 7 postulantes y de acuerdo al número de votos se asigna el cargo, quedando de acuerdo por los asistentes que se ejecute de esta manera.

### **CANDIDATOS:**

Se mocionan los siguientes candidatos: Rody González, Lorena Bravo como candidatos para elegir presidente/a y vicepresidente/a, la cual recae por mayoría de votos en el señor Rody González en calidad de Presidente y la señorita Lorena Bravo en calidad de Vicepresidenta.

De esta manera queda electa las dos primeras asignaciones como presidente y vicepresidenta de la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia Unión Milagreña, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana.

Seguidamente se postulan Lida Vega, Luz Campoverde, Edilma Verdezoto, Marcos Ramos y Abel Chuquian, una vez realizada las votaciones por mayoría de votos se asigna el cargo a cada uno de los postulantes quedando establecida de la siguiente manera la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia Unión Milagreña.

GOBIERNO PARROQUIAL  
UNIÓN MILAGREÑA  
GADPCU UNIÓN MILAGREÑA

13 FEB 2025

#16:43 pm

**DIRECCIÓN: PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA – CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS – PROVINCIA DE ORELLANA: TELÉFONOS 0959083630 - 0988708966**



## ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA

REESTRUCTURADA EL 19 DE FEBRERO DE 2025

NÓMINA	CARGO	Nº DE CEDULA	CONTACTO
RODY ELIGIO GONZALEZ CALDERON	Presidente	1500398852	0959083630
LORENA SILVANA BRAVO RENGEL	Vicepresidenta	2200309876	0988708966
LIDA ISABEL VEGA ZAMBRANO	Secretaria	2100519558	0989465317
LUZ VICTORIA CAMPOVERDE AMPOVERDE	Tesorera	2100211867	0981770043
EDILMA LEONOR VERDEZOTO NUÑEZ	Primer Vocal Principal	2100420872	0962192093
MARCO IBAN RAMOS PUTZUNCHI	Segundo Vocal Principal	1500776321	0985630543
PRIMITIVO ABEL CHUQUIAN NARANJO	Tercer Vocal Principal	0200497543	

Por parte del representante del CPCCS Ing. Romel Enríquez hace la posesión formal de la nueva directiva de la **ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA**, comprometiéndoles a participar en todos los procesos que demanda la función pública, indicando que espera tener el apoyo de los dirigentes y ciudadanía de la parroquia para poder realizar un buen trabajo como asamblea ciudadana, de esta manera quedan legalmente posesionados.

Intervienen cada uno de la directiva agradeciendo la oportunidad de haber sido tomados en cuenta para ocupar este espacio de participación y piden el apoyo de todos para cumplir una buena función en beneficio de la parroquia.

Se procede a clausurar siendo las 15:H00 del día miércoles 19 de febrero de 2025.

### ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Se hace el compromiso que esta directiva electa de la Asamblea Ciudadana Parroquial Unión Milagreña se les dará todas las facilidades por parte del CPCCS para que reciban las capacitaciones respectivas para mejorar sus funciones en la gestión de lo público.

Las ciudadanas y ciudadanos abajo firmantes, para constancia y fe de la presente conformación de la **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**, ratificamos nuestro compromiso de trabajar incansablemente, deliberadamente para fortalecer el espacio de interlocución con las autoridades para mejorar la gestión pública.

**DIRECCIÓN: PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA – CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS – PROVINCIA DE ORELLANA: TELÉFONOS 0959083630 - 0988708966**



## ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA

REESTRUCTURADA EL 19 DE FEBRERO DE 2025

NÓMINA	CARGO	N° CEDULA	CONTACTO	FIRMAS
RODY ELIGIO GONZALEZ CALDERON	Presidente	1500398852	0959083630	
LORENA SILVANA BRAVO RENGEL	Vicepresidenta	2200309876	0988708966	
LIDA ISABEL VEGA ZAMBRANO	Secretaria	2100519558	0989465317	
LUZ VICTORIA CAMPOVER DE AMPOVERD E	Tesorera	2100211867	0981770043	
EDILMA LEONOR VERDEZOTO NUÑEZ	Primer Vocal Principal	2100420872	0962192093	
MARCO IBAN RAMOS PUTZUNCHI	Segundo Vocal Principal	1500776321	0985630543	
PRIMITIVO ABEL CHUQUIAN NARANJO	Tercer Vocal Principal	0200497543		

Unión Milagreña 19 de febrero de 2025

DIRECCIÓN: PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA – CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS – PROVINCIA  
DE ORELLANA: TELÉFONOS 0959083630 - 0988708966